ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de julio de 2020

Doctor:
BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA TOMA DE MUESTRA Y ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES QUE SE GENERAN EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO,** esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1.1 ANÁLISIS DE MERCADO

1.1.1 Aspectos Generales del Mercado:

La secretaría de Salud Departamental, efectuó el correspondiente análisis del sector, para establecer los requisitos habilitantes tal como lo preceptúa el Art. 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.1 de Decreto 1082 del 2015, tales como mercado, demanda y oferta por lo tanto se verificaron los requisitos mínimos que debe contener para su funcionamiento una empresa o una cooperativa que prestan el servicio que se requiere para el presente contrato.

De acuerdo con el artículo 49 de la Constitución Política establece que el saneamiento ambiental es un servicio publico a cargo del Estado. De igual manera los artículos 79 y 80 de la Constitución Política establecen como obligación del Estado, proteger la diversidad e integridad del ambiente; fomentar la educación ambiental; prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental; imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Todo ellos emergido ante el cuidado del medio ambiente.

A ello el articulo 5 de la ley 99 de 1993 estable que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene entre sus funciones, regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente y dictar regulaciones de carácter general tendientes a controlar y reducir la contaminación hídrica en todo el territorio nacional.

De igual forma se adopta la resolución 0631 del 17 de Marzo de 2015 por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público, de acuerdo a su artículo 15 donde hace referencia a los parámetros fisicoquímicos y su valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales no domesticas – ArnD para las actividades industriales, comerciales o de servicios diferentes a las contempladas en los capítulos V y VI con vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales.

El Laboratorio Departamental de Salud Pública, se encuentra emergido dentro de políticas y normas de calidad como lo establece la Resolución 1619 de 2015, estableciendo el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Laboratorio en los ejes estratégicos de Vigilancia en Salud Publica y de Gestión de Calidad. Que de acuerdo con la ley 9 de 1979 contiene una serie de disposiciones de carácter sanitario que contribuyen en la preservación, restauración y mejoramiento de las condiciones sanitarias relacionadas con la salud humana, contemplando normas generales para productos, servicios y establecimientos objeto de inspección y vigilancia, así como señalando procedimientos y medidas sanitarias que se deben aplicar para su control.

De esta manera el Laboratorio Departamental estable todas las directrices expuestas en la ISO/IEC 17025 acogida a su normatividad vigente con lleva a cumplir ciertas necesidades de calidad que llevan al buen funcionamiento de cada una de las áreas del laboratorio y en el cumplimiento de requerimientos expuestos por el Instituto Nacional de Salud en sus visitas técnicas a los laboratorios.

Dentro del área de Gestión Ambiental del Laboratorio Departamental de Salud Pública, es necesario dar trámite al debido permiso o certificado de vertimientos que debe cumplir el laboratorio anualmente, debido a que presento un hallazgo por parte del Instituto Nacional de Salud en el tema de vertimientos. Por ende, se ha venido condicionando los puntos de lavado de cada área para mitigar el impacto ambiental que puede causar este tipo de residuos a la fuente y a su vez la solicitud de los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos a los sistemas de alcantarillado público, como se indica en su respectiva normatividad vigente.

Es necesario disponer con este permiso o certificación debido a que contribuye a la búsqueda de la acreditación del Laboratorio ante el Instituto Nacional de Salud, fortaleciendo y contribuyendo a un mejor saneamiento ambiental y un sistema de calidad más competitivo.

Teniendo en cuenta lo anterior mente expuesto es evidente y necesario realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico de las aguas residuales que general el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental

En consecuencia al estudio económico para determinar el costo de los análisis se adelantó a través de consultas en el mercado, del cual se obtuvo el siguiente análisis: De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo realizo solicitudes de cotizaciones a las empresas **"SERVICIOS, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S, ALTA BIOTECNOLOGÍA**

COLOMBIANA ABC S.A.S Y ECOLTEK INGENIERÍA S.A.S." , tomó como referencia el precio promedio de las cotizaciones presentadas por las empresas " **SERVICIOS, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S, ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA ABC S.A.S Y ECOLTEK INGENIERÍA S.A.S**", valor que no será superado en la presentación de la propuesta, siendo este el valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $ 2.817.870,00 MDA/CTE, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos**, el cual se utilizará como base para adelantar el presente proceso de selección de minina cuantía, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 2489 del 16/07/2020**, suma que será el límite máximo de la contratación.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, del cual se obtuvo el siguiente análisis:

ITEMS	PRODUCTO	METODO	CANT.	ECOLTEK INGENIERIA S.A.S		ALTA BIOTECNOLOGIA COLOMBIANA ABC S.A.S.		SERVICIOS, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S.		PROMEDIO MERCADO	
				Valor Unitario IVA incluido	Valor total	Valor Unitario IVA incluido	Valor total	Valor Unitario IVA incluido	Valor total	Valor Unitario IVA incluido	Valor total
1	PH	SM 4500 H B	1	14.280	14.280	9.520	9.520	9.520	9.520	11.107	11.107
2	TEMPERATURA	SM 2550 B	1	8.330	8.330	5.950	5.950	5.950	5.950	6.743	6.743
3	TUBIEDAD	SM 2130 B	1	26.180	26.180	23.800	23.800	19.040	19.040	23.007	23.007
4	DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO	SM 5520 D	1	83.300	83.300	77.350	77.350	71.400	71.400	77.350	77.350
5	DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO	SM 5210 B	1	83.300	83.300	77.350	77.350	71.400	71.400	77.350	77.350
6	SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES	SM 2540 D	1	35.700	35.700	35.700	35.700	33.320	33.320	34.907	34.907
7	SÓLIDOS SEDIMENTABLES	SM 2540 F	1	23.800	23.800	21.420	21.420	17.850	17.850	21.023	21.023
8	GRASAS Y ACEITES	SM 5520 B	1	83.300	83.300	83.300	83.300	77.350	77.350	81.317	81.317
9	SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DE METILENO(SAAM)	SM 5540 C	1	71.400	71.400	65.450	65.450	65.450	65.450	67.433	67.433
10	FÓSFORO REACTIVO DISUELTO (LEÍDO COMOORTOFOSFATO)	SM 4500-P E	1	35.700	35.700	35.700	35.700	33.320	33.320	34.907	34.907
11	FÓSFORO TOTAL	SM 4500-P B. E	1	45.220	45.220	38.080	38.080	38.080	38.080	40.460	40.460
12	NITRATOS	SM 4500 NO3 D	1	35.700	35.700	29.750	29.750	30.940	30.940	32.130	32.130

13	NITRITOS	SM 4500-NO2 B	1	35.700	35.700	29.750	29.750	30.940	30.940	32.130	32.130
14	NITROGENO AMONIACAL	SM 4500NH3-C	1	59.500	59.500	57.120	57.120	55.930	55.930	57.517	57.517
15	NITROGENO TOTAL	SM 4500-Norg C	1	71.400	71.400	65.450	65.450	59.500	59.500	65.450	65.450
16	CIANURO TOTAL	SM 4500-CN C	1	89.250	89.250	71.400	71.400	71.400	71.400	77.350	77.350
17	CLORUROS	SM 4500-CL B	1	38.080	38.080	35.700	35.700	33.320	33.320	35.700	35.700
18	FLUORUROS	SM 4500- F D	1	65.450	65.450	65.450	65.450	59.500	59.500	63.467	63.467
19	HIERRO	SM 3030 E, SM 3111 B	1	45.220	45.220	47.600	47.600	38.080	38.080	43.633	43.633
20	ACIDEZ TOTAL	SM 2310 B	1	45.220	45.220	41.650	41.650	41.650	41.650	42.840	42.840
21	ALACALINIDAD TOTAL	SM 2320 B	1	33.320	33.320	29.750	29.750	23.800	23.800	28.957	28.957
22	DUREZA CALCICA	SM 3500-Ca B	1	33.320	33.320	29.750	29.750	23.800	23.800	28.957	28.957
23	COLOR REAL (436 NM, 525 NM, 620 NM)	ISO 7887-2010 METODO B	1	65.450	65.450	59.500	59.500	53.550	53.550	59.500	59.500
24	COLIFORMES TOTALES	SM 9223 B	1	59.500	59.500	59.500	59.500	53.550	53.550	57.517	57.517
25	COLIFORMES FECALES TERMOTOLERATNES	SM 9223 B	1	59.500	59.500	59.500	59.500	53.550	53.550	57.517	57.517
26	MONITOREO Y TOMA DE MUESTRA	MONITOREO Y TOMA DE MUESTRA	1	1.785.000	1.785.000	1.666.000	1.666.000	1.527.810	1.527.810	1.659.603	1.659.603
				TOTAL							[redacted]

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada servicio que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.

Por ende, los oferentes no podrán ofertas valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedio establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.

1.1.2 Valor Estimado:

La entidad estimo como presupuesto oficial para el presente proceso, el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS $ 2.817.870,00 MDA/CTE, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2489 del 16/07/2020**, suma que será el límite máximo de la contratación.

1.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.2.1 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
275-CENACTOLEMAIDA-2017	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	EJÉRCITO NACIONAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO AGUA POTABLE Y AGUA RESIDUAL DE UNIDADES DEL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	$ 31,387,248.00
Mínima Cuantía DRCH-074-2016	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR EL SERVICIO DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL DEL CENTRO RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD DE LA REGIONAL CHOCO.	$ 11,792,560.00
MC-004-2020-NAR	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) BOGOTA	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MUESTREOS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA SANTO ÁNGEL	$ 4.000.000,00

Posibles Oferentes

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados, se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al de presente análisis, se evidenció que existe un número muy significativo de proveedores.

1. **GARDEL SOLUCIONES AMBIENTALES**	2. **R&R KELAB S.A.S**
3. **JOSBEING S.A.S.**	4. **SERVICIOS, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S**
5. **ALTA BIOTECNOLOGÍA COLOMBIANA ABC S.A.S**	6. **ECOLTEK INGENIERÍA S.A.S.**

1.3 INDICADORES ECONÓMICOS:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación el sector analizar es el de comercio al por mayor sector donde se desarrollan las actividades de los proveedores que se relacionan con el objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS** las personas interesadas tendrán que contar con la siguiente clasificación o equivalente en los anteriores medios de categorización.

NO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	60000000	60100000	60104200	60104202	KITS DE MUESTREO Y PRUEBAS DEL AGUA
2	77000000	77120000	77121700	77121701	SERVICIO DE MONITOREO O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS DE SUPERFICIE

1.5 ANÁLISIS LEGAL

El presente proceso de contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación pública en Colombia, de conformidad con las mencionadas normas, el contratista se seleccionará a través del Proceso de Mínima Cuantía. El contrato se regirá por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

RESPONSABLE ÁREA DE ORIGEN	FUNCIONARIO ÁREA DE ORIGEN
ALEXANDRA BENAVIDES GONZALEZ **Jefe Oficina de Salud Pública**	**JORGE ALBERTO MOLINA GIRALDO** **Secretario de Salud Departamental**

Proyectó-Elaboró	JHON FADER COTACIO R.	Secretaria de Salud Departamental	P.A del Laboratorio de Salud Pública	
Revisó	YULI ALEJANDRA ENRIQUEZ M.	Secretaria de Salud Departamental	P.U. Laboratorio de Salud Pública	